



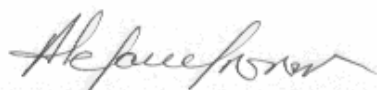
JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

AVISO A LA COMUNIDAD

REFERENCIA	
RADICACIÓN	: 08-001-33-31-005-2015-00210-00
CLASE DE PROCESO	: CONSTITUCIONAL
ACCION	: POPULAR
ACCIONANTE	: ANTONIO BOHORQUEZ COLLAZOS
ACCIONADO	: DISTRITO DE BARRANQUILLA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA INFORMA A TODA LA COMUNIDAD QUE EN ESTE JUZGADO CURSA LA ACCION POPULAR ANTES REFERENCIADA, CUYO OBJETO ES: "B1.- Que se declare a la accionada como violadora y/o amenazadora de los Derechos e Intereses Colectivos en mención, según lo expuesto. B.2.- Que en consecuencia se le ordene a la accionada, que se suspendan los comparendos, procesos y sanciones que se vienen tramitando o imponiendo, con ocasión o a instancia del automotor que anda circulando por la ciudad con la tarea de verificar y/o grabar a los presuntos infractores de normas relacionadas con el tránsito o la movilidad, y en especial las que aluden al espacio público." ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACCION POPULAR FUE ADMITIDA MEDIANTE AUTO DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN EL CUAL SE DISPUSO LOS SIGUIENTE: "Admitir la Acción Popular interpuesta por el señor ANTONIO EDUARDO BOHORQUEZ COLLAZOS, contra el D.E.I.P. DE BARRANQUILLA. 2. Notifíquese personalmente el presente auto a la Señora Alcaldesa del D.E.I.P de Barranquilla. 3. Adviértasele a la citada persona que tiene diez (10) días contados a partir de la notificación de este auto para hacerse parte en el proceso. 4. Comuníquese el presente auto admisorio al correspondiente Procurador Judicial delegado ante este Juzgado. 5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley ibídem y a costas de la demandante, remítase copia del auto admisorio de la demanda, a una emisora de amplia difusión en el Departamento del Atlántico, a fin de informar a los miembros de la comunidad, eventuales beneficiarios de esta acción constitucional, sobre esta decisión..."

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUTO DEL SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), **POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS**, HOY VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)


ALEJANDRA NAVARRO MONTOYA
SECRETARIA